

EL CALAGURRITANO POETA AURELIO PRUDENCIO

EL XVI CENTENARIO DE SU NACIMIENTO (348-1948)

Un Centenario. - Una Moción de la Delegación y un Acuerdo del Municipio calahorrano. - Un artículo decisivo. - El artículo del P. del Alamo en *Revue d'Histoire Ecclesiastique* de Lovaina.

Notas de la Delegación

UN CENTENARIO

Según el cómputo más autorizado, el eximio Poeta Prudencio nació el año de 348. El año corriente de 1948, pues, viene a ser el XVI año centenario de su nacimiento, año que como tal, todo el mundo sabio señalará con piedra blanca en memoria de tan fausto acontecimiento.

Nadie tan dada como una madre a recordar las efemérides natales de sus hijos. No extrañará, pues, que Calahorra recuerde como ninguna otra Ciudad de España, en este año centenario, a uno de sus hijos más esclarecidos.

Muchos serán, sin duda, los actos con los que hará pública ostentación de este gozoso recuerdo. Pero ha querido que a todos preceda desde luego algo, que sea a modo de pregon por ahora, y luego constituya un recuerdo estable del acontecimiento revivido un momento. Para lo cual se ha fijado en un trabajo de orientación sobre el tema de la naturaleza calagurritana del Poeta, publicado estos últimos años como una novedad decisiva sobre la materia, y cuya publicación en condiciones de mayor difusión era cosa muy deseada por todos los calahorranos que se sienten ligados con el Poeta por lazos de hermandad.

Un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, a petición de la Delegación del Instituto de Estudios Riojanos, dió forma a estos deseos, acordando por unanimidad la reedición

a su costa del referido artículo, cuyo autor fué el finado Padre Benedictino de Silos, D. Mateo del Alamo (q. e. p. d.).

MOCIÓN

«Al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra: Como Concejal de esta Ilustre Corporación —al mismo tiempo que como vocal de la Delegación en esta Ciudad, del Instituto de Estudios Riojanos—, vengo en proponer a la consideración de mis compañeros, la conveniencia de que no se nos pase este año, que es del XVI centenario del nacimiento del Poeta Prudencio, hijo de esta nuestra noble Ciudad, sin hacer acto de presencia en el concierto de homenajes que este año se celebrará donde quiera con ocasión de tan fausto acontecimiento.

Todos recordáis, sin duda, quién fué nuestro paisano el Poeta Aurelio Prudencio Clemente. La máxima gloria de Calahorra a una con Fabio Quintiliano. Ambos a dos eximios cultivadores de la Literatura Latina, de quilates por muy pocos igualados. Gentil de los últimos tiempos de la gentilidad Quintiliano; cristiano de los primeros tiempos de la cristianidad hispánica Prudencio; pero ambos unidos por comunes aficiones y por el común vínculo de un bien profesado paisaje calagurritano.

Y por lo que respecta a Prudencio, no sólo cristiano y profesional de la Literatura Latina más inspirada, sino cantor además de las gestas más gloriosas de la entonces nueva Religión, en tonos no superados ni antes ni después de él por otro alguno.

«El primer poeta lírico de verdad que tuvo la primitiva Iglesia Católica —como le llama el competentísimo historiador de la Iglesia Española P. Zacarías García de Villada—; y tal que ni San Ambrosio, ni San Hilario de Poitiers, ni San Paulino de Nola pueden competir con él, como superior que es a todos ellos en arranque, elevación, brillantez y colorido. Formado en los clásicos latinos; pero que al verter su pensamiento en el rígido molde del metro, se olvidó de sus modelos, dando rienda suelta a su original fantasía». El Poeta de la Poesía de Hierro, como le llama Menéndez y Pelayo; el Píndaro Cristiano, como le apellida Erasmo; Poeta del cual llegó a decir el escritor del siglo V, Sidonio Apolinar, que en aquel su siglo se le apreciaba como del mismo nivel del mejor de los líricos latinos Horacio; Poeta a quien se refiere la célebre inscripción de la puerta de la Biblioteca Isidoriana

de Sevilla en los tiempos visigóticos; «Si te causan hastío Virgilio, Horacio, Persio y Papírico, deléitate en los bellos poemas de Prudencio»; poeta, en fin, que ha conquistado el máximo galardón a que puede aspirar autor alguno con sus obras: a ser adoptadas muchas de ellas en un a modo dé plebiscito ecuménico universal, para ser cantadas por las almas más santas de la tierra, en las máximas magnificencias del culto cristiano, no ya solo de la Iglesia Visigótica o Muzarábiga de España, sino aun en las de la Iglesia universal Romana, noche y día y por siempre.

Bien conocéis también su obra.

Su libro más popular es sin duda el *Peristéphanon* en que canta el poeta las gloriosas muertes de San Emeterio y Celedonio de Calahorra, Santa Eulalia de Mérida, Santa Engracia y los dieciocho Mártires de Zaragoza, San Vicente mártir, y los tres de Tarragona, Fructuoso, Augerio y Eulogio, todos ellos de nacionalidad hispana, cerrándose este primer ciclo de su cantos con uno más a modo de epitafio destinado al Baptisterio de Calahorra, lugar para el poeta doblemente venerado, primero por haber sido erigido en el lugar del martirio de sus dos paisanos, y segundo, posiblemente también, por tratarse del mismo Baptisterio en que un día el mismo poeta había sido regenerado con las aguas de la gracia y había vestido la librea de cristiano de que tanto aprecio hizo siempre; siguiendo después una nueva serie dedicada a San Lorenzo, San Quirino, San Román, San Hipólito, los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, San Cipriano, Santa Inés y San Casiano.

Aparte del *Peristéphanon*, es famosísimo también por haber sido el más leído de todos en la Europa de la Edad Media, su otro libro llamado el Libro Diurno o *Catemerión*; al cual siguen el de la *Apoteosis* de Cristo, de tonos soberanamente épicos; y el filosófico de la *Amartygenia* u origen del mal; y el ingeniosísimo e inspirador de la imaginería medieval llamado de la *Psycomaquia* o batalla del alma, y los dos *contra Symacum* tan llenos de saber teológico y habilidad diplomática, y por fin el *Ditoqueo* que es un florilegio de bellezas bíblicas del Antiguo y Nuevo Testamento; libros todos ellos, de los que las Bibliotecas más famosas del mundo conservan como oro en paño, verdaderas preciosidades de Códices miniados e incunables de los más apreciados de la bibliofilia universal.

Es grande ciertamente la gloria de Calahorra por haber sido madre de tan ilustre hijo; y grande el renombre que le resulta ante el mundo de que un tan positivo valor de la Humanidad diga hablando de Calahorra *NOSTRA CALAGURRIS, NOSTRO OPPIDO* «nuestra Calahorra», «en nuestra Ciudad».

Pero, si grande es la gloria de Calahorra, grande es también el compromiso en que tan gloriosamente se halla empeñado el Ilustre Ayuntamiento que hoy rige los destinos temporales de la Ciudad, de honrar de la mejor manera posible la memoria del gran hombre, siempre y sobre todo en circunstancias como las de este año, en que el mundo sabio se da cita para celebrar el XVI centenario del nacimiento de aquél gran calahorrano.

Para responder, pues, de la manera más decorosa y apropiada a las circunstancias, a este empeño y compromiso, el Concejal que suscribe, propone a la Ilustre Corporación, que por su parte y con asesoramiento competente, procure con esta ocasión costear la edición o reedición de un trabajo—el más autorizado que estos años se haya producido en el campo de los estudios—acerca de cualquiera de las modalidades que reviste la gran figura de nuestro Poeta, a poder ser en relación con la Ciudad de Calahorra, en cuyo recinto se mecía su cuna hace mil y seiscientos años.

El competente asesoramiento necesario para el caso, se lo ofrece desinteresadamente y en fuerza del mismo empeño que nos impulsa a todos, el «Instituto de Estudios Riojanos», que el firmante tiene el honor de representar en esta Ciudad.

Tal es el modesto homenaje que desde luego el Concejal que suscribe tiene el alto honor de proponer para el expresado intento de glorificación, sin que él sea obstáculo de ningún género a la celebración de otros actos del mismo o parecido carácter que, bajo el mismo patrocinio de esta Ilustre Corporación, se deseen organizar por otras Corporaciones de carácter cultural de la Ciudad o de la Provincia, en honor de la excelsa figura de nuestro Aurelio Prudencio Clemente.—Calahorra a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Concejal.—*Teodoro Mz. de Baroja.*

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

«Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (Logroño)—Secretaría.—El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en se-

sión celebrada con fecha 13 de los corrientes, a la vista de una moción suscrita por el Concejal de esta Corporación D. Teodoro Martínez de Baroja, Vocal de la Delegación del Instituto de Estudios Riojanos en esta Ciudad, después de un detenido estudio y de la discusión oportuna en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, acordó por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, facultar a ese Organismo, a fin de que proceda a la edición o reedición de un trabajo, el más autorizado que estos años se haya producido en el campo de los estudios, acerca de las modalidades que reviste la gran figura de nuestro Poeta, a poder ser en relación con la Ciudad de Calahorra, cuya publicación ha de ser costeada por este Ayuntamiento, aparte de otros actos del mismo o parecido carácter que también bajo el patrocinio de esta Municipalidad, se organicen por otras Corporaciones de carácter cultural de la Ciudad o de la Provincia en honor de la excelsa figura de nuestro AURELIO PRUDENCIO CLEMENTE. Lo que tengo el honor de participar a esta Delegación local a los efectos oportunos. Dios guarde a Vd. muchos años. Calahorra, 20 de Agosto de 1948. El Alcalde, F. Martín. Delegación local del INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS. Ciudad».

UN ARTÍCULO DECISIVO.

La Delegación del INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS en Calahorra acoge con sumo gusto y a gran honra, la autorización que le confiere el Ilustrísimo Ayuntamiento de la Ciudad; y, puesta en el trance de escoger para su publicación, el trabajo más acabado y de más peso y autoridad que estos últimos años se haya publicado en el mundo de las Disciplinas Históricas acerca del Poeta Prudencio, defendiendo o suponiendo la tesis de su naturaleza calagurritana, ha optado sin vacilación por el artículo que el año 1938 publicó el Benedictino Silense P. D. Mateo del Alamo en la *Revue d' Histoire Ecclesiastique* de Lovaina, de difusión y prestigio mundial. Y una de las razones que en la elección le han movido, aparte naturalmente la autoridad del articulista y la forma acabada en que redactó su trabajo, ha sido la circunstancia de que éste en su día se publicó en lengua francesa, y hasta hoy resultaba inédito en español, razón de peso tratándose del plan de propaganda y difusión perseguido sin duda por el acuerdo de nuestro Ayuntamiento

Nuestro deseo fué que el propio P. del Alamo nos hiciese la versión española de su trabajo publicado en francés, enriqueciéndolo además según la oportunidad del momento presente, con algunas notas y glosas del texto. No ha podido ser con gran pena nuestra. Pena que resulta doble en el caso presente, porque el motivo que nos priva de esta satisfacción por nosotros soñada, es que no hace un año aún, en el mes de septiembre, fué la muerte la que arrebató al estudioso y sabio Padre para tanta desgracia de las disciplinas de Historia Eclesiástica en España.

Queda, sin embargo, su obra. Su extensa y bien prestigiada obra. Obra de Benedictino. Reposada, pacienzuda, desapasionada, abierta a toda sugerencia razonable; cerrada a los arrastres de la pasión en todas sus formas, aun las más nobles y atrayentes. Queda su obra en la forma humilde pero de gran eficacia de los artículos de estudio monográfico en las Revistas profesionales, y sobre todo de sus múltiples trabajos en los Diccionarios de carácter enciclopédico de Ciencias Históricas, de difusión universal, cuyos editores no hallaron otra persona de mayor solvencia que nuestro P. para tratar en plan especializado temas históricos referentes a las instituciones eclesiásticas radicantes en tierras de Castilla y la Rioja principalmente.

Uno de estos trabajos—publicado en plan monográfico y de Revista—es el que presentamos hoy para su reedición.

Lo escribió su autor en plena guerra civil española—ajeno completamente, cual otro Descartes, al bullicio de las armas alrededor suyo—acuciado por el atractivo de un hallazgo que acababa de realizar y que podía arrojar alguna luz, mucha luz, sobre los términos de un doble problema que le preocupaba de muy antes: el problema de los primeros Obispos de la Sede Calagurritana—tema abordado ya por el autor en un acabado artículo titulado CALAHORRA en el *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastique* de la Editorial Letouzey de París—; y el problema de la naturaleza calagurritana de Prudencio—tema acerca del cual tenía también el P. tomada una posición sin vacilaciones, pero acerca del cual siempre apreciaba en mucho cualquier dato nuevo, viniese de donde viniese, bien fuese para afirmarse en su postura, o por el contrario para rectificar. si el caso lo requería.

Afortunadamente el descubrimiento le servía en este caso, de confirmación de su postura. Y, fiel a su consigna de

servir siempre a la verdad, despreocupado de los azares de la guerra, se dió prisa a publicar su hallazgo. Hallazgo relativo hablando en absoluto, como ya lo veremos; pero prácticamente y para su caso, hallazgo verdadero. Se trataba de un texto conocido; pero apenas aprovechado para ninguno de los dos problemas que a él le preocupaban, del Episcopologio Calagurritano primitivo, y de la naturaleza calagurritana de Prudencio.

El doble texto se hallaba original en el Códice Albeldense, siglo X, y copiado de él en el Emilianense, Códices ambos guardados en El Escorial, pero ambos a dos gloria de la Rioja, de igual modo que lo eran también los dos Monasterios donde se habían redactado, Albelda y San Millán de la Cogolla.

El texto que traen ambos Códices, está tomado fundamentalmente de la obra NOMINA VIRORUM ILLUSTRUM de Gennadio de Marsella, autor eclesiástico del siglo V, y la parte que se debe al escribano Vigila, que redactó el Códice en el siglo X, se remonta quizás al siglo VII, según advierte en su artículo el P. del Alamo con la autoridad que le distingue en estas materias. El conjunto del texto, por tanto, refleja quizás un estado de opinión distante de los hechos que constata, tan solo en doscientos años (del siglo VII al V), distancia que la tradición visigótica de la época puede salvar sin gran dificultad.

La lista de los NOMINA VIRORUM ILLUSTRUM de Gennadio, tal como la traen el Albeldense y el Emilianense, viene a decir con toda precisión: VALERIANUS CALAGORRITANE CIVITATIS EPISCOPUS—con referencia sin duda al propio Valeriano a quien Prudencio dedica su himno de S. Hipólito como a su propio Pastor—; y añade luego sin solución de continuidad: PRUDENTIUS CALAGORRITANUS, *versificator insignis, multa contra ereticos et paganos diverso edidit metro, nostrumque dogma luculentissime cecinit.*

Los textos no eran completamente inéditos. Se hallaban publicados en nota en la *Bibliotheca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio, edición dirigida y anotada por Pérez Bayer, del año de 1788. Pero nadie hasta la fecha los había tenido en cuenta para una dísquisición acerca del Episcopologio calagurritano y la naturaleza de Prudencio salvo el propio Pérez Bayer. Por lo demás, aquellos textos tampoco habían

hallado cabida en los, más o menos extensos extractos que se habían publicado en repetidas ocasiones de los dos famosos Códices, cuyo contenido se venía estudiando, poco a poco, puede decirse que desde el siglo XVI. El P. del Alamo—que venía obsesionado con estos temas, y que, apesar de ello, ni él mismo se había dado cuenta del contenido íntegro del doble texto (lo confiesa con toda sinceridad)— al caer en la cuenta de lo que se trataba, impresionado como era natural por el caso, lo quiso publicar. Como lo realizó en efecto en el artículo que comentamos.

La tesis del artículo es doble; y ésto pone quizás un tono un poco desconcertante en él, sobre todo para el que lo lee con el deseo de hallar tratado sin más y solamente el tema prudenciano. El artículo trata en primer lugar, no del tema prudenciano—aunque tampoco desaprovecha las ocasiones que se le presentan de anticipar algunas observaciones sobre él—sino más bien va a establecer cuál era la Sede del Obispo Valeriano a quien Prudencio dedica su obra poética como a su propio Prelado; pero a renglón seguido y una vez establecido éste como principio básico de su disertación, asienta inmediatamente e ilustra la consecuente naturaleza calagurritana del devotísimo Poeta.

Da, por tanto de lado, al modo tradicional de abordar esta segunda cuestión que solía ser valiéndose para ello exclusivamente de los pasajes en que Prudencio hace referencia a Calahorra llamándola «suya»—procedimiento que podía ser recusado en los medios profesionales historiográficos como ensayado tantas veces sin resultado decisivo, ya que son varias las Ciudades a las que el Poeta aplica en mejores o peores circunstancias el mismo apelativo—; dando de lado a este género de argumentación, establece él la suya a base del calagurritanismo de Valeriano a través del Códice Albedense (siglo VII y X) copiado en idénticos términos por el Emilianense (siglos X-XI); todo ello expuesto sin alardes de imaginación ni retóricas de ningún género, sino en plan de una perfecta objetividad. En fin, una argumentación tal, y que en su descarnada objetividad resulta de tanta fuerza, que no nos extraña que a la autorizada Revista HISPANIA del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1) le haya merecido la calificación de decisiva para probar la naturale-

(1) «Hispania», Año I, núm. 1-1940—pág. 128.

za calagurritana de Prudencio. Por lo que a nosotros toca, es tan decisiva y definitiva, que francamente nos llega a causar vértigo el solo pensamiento de la satisfacción victoriosa con que nos la hubieran esgrimido en su propio favor los competidores del derecho de Calahorra, si todo este material en vez de ser favorable a Calahorra, lo hubiera sido para ellos.

Y sin más, pasamos a reproducir el artículo del Padre Alamo (q. e. p. d.).

EL ARTÍCULO DEL P. DEL ÁLAMO

UN TEXTO DEL POETA PRUDENCIO

"Ad Valerianum episcopum" (*Perist.*, *Him.* XI)

Sabemos que el vate español Aurelio Prudencio cantó a los Mártires cristianos, numerosos y bellos poemas en su *Peristéphanon* (1).

Entre otros poemas, el XI, compuesto en honor de San Hipólito, presenta un interés particular; no solamente da una descripción muy real de las Catacumbas romanas; suministra también numerosas informaciones, aunque un poco entremezcladas, sobre uno o más bien varios Mártires llamados Hipólito. Desde el punto de vista hagiográfico, este texto provoca problemas críticos que han sido ya estudiados por competentes historiadores; no nos detendremos, pues, en ello. Queremos aquí simplemente, buscar y precisar en lo posible, el nombre de la sede de la cual estaba encargado el obispo VALERIANO al cual está dedicada esta oda, y de consiguiente demostrar que ella fué la verdadera patria del Poeta Prudencio.

Según las indicaciones proporcionadas por el contexto, Valeriano era un prelado venerable, *venerande sacerdos* (v. 179), muy estimado por el poeta, *optime papa* (v. 127), quien tuvo la dicha de poderle abrazar de nuevo a su vuelta de la ciudad eterna.

*Oravi quoties stratus, opem merui
quod laetor reditu, quod te, venerande sacerdos,
complexi licitum est...* (v. 178-180).

(1) Cfr. PL., t. LX, Col. 530-556 (según la edición y las anotaciones de F. Arévalo, Roma, 1788).—Edit. G. Begman CSEL, tom. LXI, Viena, 1926, p. 199-216.

Prudencio se dirige a él con tal confianza, que le invita a incorporar en su Diócesis, al lado de las fiestas de San Cipriano, de San Celedonio (1) y de Santa Eulalia, la de San Hipólito para asegurarse de esta manera, a sí mismo y a sus ovejas, un nuevo protector.

*Inter solemnes Cipriani, vel Celedoni
Eulaliaeque dies currat et iste tibi;
sic te pro populo, cuius tibi credita vita est,
orantem Christus audiat omnipotens;
sic tibi de pleno lupus excludatur ovili...*(v. 237-241).

Es muy probable que este himno fuese compuesto en la misma Ciudad donde residía Valeriano, algunos días después del regreso del Poeta de la Ciudad eterna. (2)

¿Se puede ir más lejos, y determinar la Iglesia de la cual Valeriano era pastor?

Desde hace tiempo dos opiniones han sido emitidas sobre el particular: la primera—la más difundida generalmente—afirma de una manera categórica, que el Valeriano, al cual se dirige Prudencio, fué el segundo o el tercer Obispo de Zaragoza; la segunda—sostenida solamente por Nicolás Antonio y por su posterior editor Pérez Bayer—asegura que dicho Prelado lo era de Calahorra,

Examinemos rápidamente las razones invocadas en favor de una y otra hipótesis.

En sus *Acta Martyrum sincera* (3), Ruinart formula la primera opinión como sigue: "*Hic videtur esse Valerius caesaraugustanus episcopus, qui anno 381 interfuit concilio caesaraugustano contra priscillianistas hæreticos in Hispania pullulantes*". Esta afirmación ha sido recogida sin más por todos los mantenedores de la primera hipótesis, de la cual ella constituye por decirlo así el argumento más sólido. Pero esta prueba es muy frágil. Primeramente se observará que los nombres no coinciden: el Obispo que asiste al Concilio, se llama Valerio; y al que se dirige Prudencio se llama Valeriano.

En segundo lugar, como las Actas del Concilio no men-

(1) Obsérvese la mención de este Santo, Patrón de Calahorra, ningún Santo de Zaragoza, por ejemplo San Vicente, es nombrado.

(2) Todo el libro del *Peristéphanon* debió ser compuesto, o por lo menos recopilado, en el mismo Calahorra.

(3) Ed. Amsterdam, 1713 p. 170.

cionan las Sedes de los Obispos firmantes (1), no es evidente que Valerio fuese Obispo de Zaragoza; fué Loaysa quien propuso el primero aquella identificación, hablando de *Valerius cæsaraugustanus*. (2)

¿Y se está tan seguro de que este Concilio, que, según Sulpicio Severo, fué celebrado en Zaragoza para condenar a los priscilianistas algún tiempo después del año 380, se identifique con el que en la *Colectio hispana* se encuentra colocado después del de Gerona del 517? El examen de los ocho Cánones promulgados, particularmente de los IV, VI y VIII, se oponen al parecer a esta identificación. (3)

Todas estas dificultades que se pueden poner en pie con-

(1) *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniæ*, ed. G. Sáenz de Aguirre, t. II, Roma 1694, p. 113-122; Mansi t. III, col. 633; *Colectio Hispana* en PL., t. LXXXIV, col. 515-518; Bruns, pars II, p. 13.

(2) *Collectio Conciliorum Hispaniæ*, Madrid 1593, p. 31-34. Texto y notas de Loaysa, reproducidos en N. Coleti, *Sacrosancta Concilia*, Venecia 1728, t. II, col. 1. 195-1, 199, y en Mansi. La razón sobre la cual Loaysa funda esta afirmación, es muy débil, incluso del todo falsa, puesto que cree que este Valerio del Concilio de Zaragoza del 380, es el mismo que el *Valerius episcopus cæsaraugustanus* que asistió al Concilio de Elvira, celebrado según él mismo hacia el 324, es decir 54 años antes. Hoy lo sitúan hacia 304.

(3) Desde que tenemos el *Liber ad Damasum* de Prisciliano (cfr. ed. de G. Schepss, *Prisciliani quæ supersunt*, en CSEL, t. XVIII, Viena, 1889, p. 34 ss.) no se puede poner en duda, no solamente la celebración de un Concilio en Zaragoza a comienzos de Noviembre del 380, sino tampoco la asistencia de los Obispos cuyos nombres figuran antes del texto de los ocho Cánones que le son atribuidos. Con todo ello a pesar de las explicaciones que dá de estos Cánones, E. CH. Babut (*Priscillien et le priscillianisme*, París, 1909, p. 99 ss.) para adaptarlas al año 380, todavía se puede sostener la tesis bastante bien apoyada por A. de Morales (*Crónica General de España*, t. X, c. XLIV y t. XI, c. XLV, ed. de Madrid, 1794, t. V, p. 241 y 326), que los ocho Cánones (o por lo menos varios) fueron redactados en otro Concilio habido hacia el 530.

Los defensores más vehementes de la tesis que trasladan estos Cánones al año 380—como Babut—deben reconocer que las Actas del Concilio no nos han llegado completas, puesto que es en vano buscar en ellas la declaración que según el mismo Prisciliano (*Ad Damasum liber*, ed. Schepes, t. c., p. 42) pronunció Idacio: *et ipse Hydatius... in Concilio Cæsaraugustano sic ait: «Damnanda damnentur, superflua non legantur»*. El texto del primer Concilio de Toledo del 400 nos ofrece igualmente una amalgama de las Actas de por lo menos dos Concilios celebrados en esta Ciudad en años muy alejados uno de otro. De todos modos, creemos que no se deberían citar sino con alguna duda los Cánones que se atribuyen al Concilio de Zaragoza del 380. Este asunto merece la pena de ser estudiado *ex professo* de una forma crítica y con imparcialidad.

tra la afirmación de Ruinar, no han impedido decir al último historiador de la Iglesia de España, el P. Villada (1), que fué el Obispo de Zaragoza Valeriano quien estuvo en relación con el Poeta Prudencio. La misma tesis es recogida, sin la menor vacilación, en la monografía—por lo demás muy interesante—de L. Riber sobre Aurelio Prudencio. (2) La verdad es que extraña menos encontrarla en la pluma de este autor aragonés, (a) denodado defensor de las glorias de su patria. Los defensores de esta opinión añaden además como otra razón la alusión de Prudencio a los Prelados que dió la familia de los Valeros, como si todos los que llevaron el nombre de Valero o de Valeriano, debieran ser encasillados en la Sede de Zaragoza. El himno en que se fijan para ello, está dedicado a los dieciocho Mártires de esta Ciudad:

*Inde, Vincenti, tua palma nata est,
clerus hic tantum peperit triumphum:
hic Sacerdotum domus infulata
Valeriorum. (3)*

Veamos si la segunda hipótesis, que pretende hacer de Valeriano el Pastor de la Iglesia de Calahorra, está mejor fundada.

Conocemos las frecuentes citas y los cálidos elogios que Prudencio hace de esta Ciudad—que la llama «suya» cuando canta a los mártires de ella Emeterio y Celedonio—tanto en el himno colocado a la cabeza de su *Peristéphanon* (4), como en aquel—el VIII—con que termina la serie de sus cantos en honor de los Mártires de España, «*De loco in quo Martyres passi sunt, nunc Baptisterium est*» (5) donde según el testimonio expreso y formal de los manuscritos Vat., A. Oxiense y otros, hay que sobreentender «Calahorra».

Pero es en sus Poemas dedicados a los Mártires de Zaragoza (6), y de una manera cierta en el himno dedicado a

(1) Z. García Villada, *Historia eclesiástica de España*, t. 1, 2.^a parte, Madrid, 1929, p. 158, 201. Sigue la tesis que el P. Risco procuró probar con argumentos muy frágiles en «España Sagrada», t. XXXI, Madrid 1889, p. 92-109.

(2) *Colección pro Ecclesia et Patria*, Barcelona, Labor, 1936, p. 137-145.

(3) *Prudentius - Peristéphanon*, hym. IV, vv. 77-80, én PL., t. LX, col. 366-367.

(4) *Hymnus I, in honorem SS. Martyrum Hemeterii et Celedonii*, PL., t. LX, col. 275-293.

(5) *Ibid.* PL., t. LX, col. 430-432.

(6) *Perist.*, hymn. IV, vv. 31-32, *ibid.* col. 362:

*Nostra gestabit Calagurris ambos
quos veneramus*

San Lorenzo (1). donde sobre todo manifiesta sus preferencias por Calahorra y la región de los Vascones.

Fué Nicolás Antonio el primero que identificó al Valeriano al cual se dirige Prudencio, como Obispo de Calahorra (2); teniendo la convicción de que el Poeta era natural de Calahorra, no podía dirigirse más que a su propio Obispo: *sedulus ægrotam pastor ovem referas.*

El nuevo editor y anotador de la *Bibliotheca hispana*, Pérez Báyer, ha reforzado esta argumentación con un testimonio muy antiguo, a saber, el de los manuscritos *Albeldensis y Aemilianensis*. (3) En los dos, en la sección de los *Nomina virorum illustrium*,—terminada la enumeración de Escritores de los cuales habla San Jerónimo, al principio de la lista de los que se ocupa Gennadio—se lee: *Ex hinc Gennadius Massiliensis episcopus: I. VALERIANUS CALAGORRITANE URBIS EPISCOPUS: II. PRUDENTIUS CALAGORRITANUS, versificator insignis, multa contra ereticos et paganos diverso edidit metro. nostrumque dogma luculentissime cecinit. III. Jacobus episcopus. IV. Julianus episcopus. V. Paulonas. etc.* (4) (b).

Estos importantes textos quedaron casi desconocidos hasta siglo y medio después de su publicación; tan es así, que ni Villada, (5), ni Bardenhewer (6), ni el reciente histo-

(1) *Perist.*, hymn. II, vv. 537-540, PL., *ibid.* col. 333:

*Nos vasco Iberus dividit,
nos binis remotos Alpibus,
tran Cottianorum juga,
trans et Pyrenas ninguídos.*

Estos versos, que según los defensores de Zaragoza, declaran a ésta como patria de Prudencio, contienen al argumento más fuerte en favor de Calahorra.

(2) *Bibliotheca hispana vetus*, 1.^a edic: 1672, *cf.* edic. de Madrid, 1788 t. I, p. 221-222.

(3) Sobre la fecha y contenido de estos dos Códices, véase nuestro Artículo en el *Dict. d'hist. et de geogr. eccl.* t. XI, col. 330, s. v. *Calahorra, Albelda*.

(4) N. Antonio, *Biblioth. hispana vetus...*, *curante F. Perezio Bayerio... qui notulas adjecit*, Madrid 1788, p. 22, et. 219.

(5) *Op. cit.*, p. 156-158. Por una parte indica a Zaragoza como Sede indudable de Valeriano; por otra parte menciona a Calahorra entre las Ciudades que pueden vindicar con verosimilitud el título de patria de Prudencio.

(6) *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. II, Friburgo, 1912, p. 440. El autor afirma como lo más probable, que el Poeta nació en Zaragoza, en el 348.

riador de Calahorra P. Lucas de S. Juan de la Cruz (1) se sirven de ellos. (c)

El autor anónimo del artículo «Prudencio Clemente (Aurelio)» del tomo XLVII de la Enciclopedia Espasa (2), remite a la nota de Pérez Báyer pero no menciona el texto.

Nosotros mismos, que, leyendo los largos e instructivos artículos del P. G. Antolín «El Códice Emilianense de la Biblioteca de El Escorial» (3) habíamos encontrado la citada referencia *Valerianus calagorritane urbis episcopus* (4) y la habíamos incluido en el *Dictionaire d'histoire et geographie ecclesiastiques* (5), ignorábamos en 1938 la referencia de Pérez Báyer, y a *fortiori* la pequeña biografía sobre Prudencio, que Antolín tampoco la recogió ni en «La Ciudad de Dios» ni en su «Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial». (6)

Se puede sin duda discutir el valor de estos testimonios de la segunda mitad del siglo X (7), y hasta notarlos de cierta posible parcialidad puesto que proceden de la región (la Rioja) a la cual se refieren; sería, sin embargo, injusto el desdenarlo y olvidarlos: antes bien, una vez que el contexto del escritor, lejos de contradecirlos, viene a ratificarlos, se impone al parecer el aceptarlos. Eso es lo que sucede en el caso presente. Por consiguiente debemos, a nuestro entender, sacar las siguientes conclusiones indiscutibles:

1.^a Al comienzo del siglo V—es en el año 405 cuando Prudencio hizo una recopilación de sus escritos—Calahorra era la Sede de un Obispado, puesto que poseía un Baptisterio insigne—que por aquel entonces indicaba una Sede Epis-

(1) Historia de Calahorra y sus glorias, 2.^a parte, Valencia, 1925, p. 151-152, 230-239, cfr. p. 15.

(2) «Enciclopedia universal ilustrada», t. XLVII, Barcelona, Espasa, 1922, col. 1.345-1.347, indica como patria la más probable de Prudencio, la Ciudad de Calahorra.

(3) En «La Ciudad de Dios», Madrid, 1907, t. LXXII-LXXIV.

(4) Loc. cit. t. LXXIV, p. 382.

(5) T. XI, col. 305.

(6) T. I, Madrid, 1910, p. 361, reproduce el comienzo de la NÓMINA de Gennadio según el fol. 346 del Códice Emilianense, d. I, 1, p. 397, encontramos los mismos textos según el fol. 341 v. del Códice Albeldense, d. I, 2.

(7) Quizás se les deba hacer remontar el siglo VII, época en la cual fué escrita la lista *Nomina virorum*.

copal—erígido sobre el lugar del martirio de San Emeterio y San Celedonio:

*Hic duo purpureum, Domini pro nomine cæsi,
martyrium pulchra morte tulere viri.*

*Hic etiam liquido fluit indulgentia fonte
ac veteres maculas diluit amne novo. (1)*

2.^a El Obispo que entonces regía en ella, se llamaba Valeriano; era muy estimado y venerado de Prudencio, quien se denominaba una de sus ovejas.

3.^a Prudencio debe ser llamado calagurritano, conforme a la expresión exacta del Códice Albeldense. En efecto, él mismo dice que su propio pueblo es aquel donde tienen su sepultura los dos hermanos Emeterio y Celedonio.

*Hoc bonum Salvator ipse quo fruamur præstitit,
martyrum cum membra NOSTRO consecravit OPPIDO;
sospitant quæ nunc colonos, quos Iberus alluit...
Sit dies hæc nobis, sit sacratum gaudium. (2)*

De este modo volvemos a la afirmación de los antiguos historiadores españoles, Morales, Mariana, Loaysa, Marieta, Nicolás Antonio, etc., quienes, de común acuerdo, lo dan como nacido en Calahorra. Fueron, sobre todo, los aragoneses, como los Argensola, quienes atribuyeron un significado demasiado personal a las expresiones (*noster populus, nostra palæstra ect.*) que el Poeta pone en boca de los Ciudadanos de Zaragoza, que cantaban sus himnos en honor de San Vicente o de los dieciocho Mártires zaragozanos:

*Bis novem noster populus sub uno
martyrum servat cineres sepulchro;
Cæsaraugustanam vocitamus urbem...;*

(o hablando de Vicente:)

*Hoc colunt cives, velut ipsa membra
cæspes includat suus et paterno...
Noster est, quamvis procul hinc ab urbe
passus ignota, dederit sepulchri...
Noster, et nostra puer in palaestra. (3)*

Pero del mismo modo llama suya a la Ciudad de Tarra-
gona:

Quo nostræ caput excitatur urbis. (4)

(1) *Perist. hymn.* VIII, vv. 3-6, PL., t. LX, col. 431.

(2) *Perist. hymn.* I, vv. 115-117. 120; PL., t. LX, col. 292-293.

(3) *Perist. hymn.* II, vv. 1-3, 93-101, PL., t. LX, col. 357, 368.

(4) *Perist. hymn.* VI, v. 443, PL., t. LX, col. 422.

En estas expresiones: *nostros, has terras, paternum tumulum, laureis patriis*, estos autores han imaginado encontrar pruebas indudables para declarar a Prudencio originario de Zaragoza. Pero es más razonable entenderlas en el sentido de que, perteneciendo Calahorra al «*Conventus juridicus*» de Zaragoza, y a la «*Provincia*» de Tarragona, estas Ciudades podían ser llamadas «nuestras» por el Poeta.

Arévalo, que no conoció nunca el testimonio de nuestros dos Códices Conciliarios, acepta, lo mismo que Risco, la teoría de los Argensolas.

Creemos que, de aquí en adelante, se deben rectificar no solamente las afirmaciones de Risco, de G. Villada, y de Riber (d) sobre la Sede del Obispo Valeriano, sino además y por consiguiente las de Bardenhewer, de Bardy, de Leclercq y de casi todos los Patrólogos, que se callan sobre la verdadera patria del Poeta Prudencio, o lo imaginan nacido más o menos probablemente en Zaragoza.

Quedarán por establecerse los méritos literarios de Valeriano, que le valieron ser citado entre los *virii illustres*.

Silos (Burgos)

M. ALAMO, O. S. B. †

Por la traducción; en Torres del Río (Navarra), Julio de 1948.

TEODORO MARTÍNEZ DE BAROJA (de Calahorra).

N O T A S

a) El P. del Alamo, apoyándose en el entusiasmo de Riber por la causa de Zaragoza, dedujo que Riber era aragones. Y se equivocó. Lorenzo Riber es mallorquín. Lorenzo Riber, a su vez, nos quiere hacer creer que Prudencio es zaragozano, apoyándose en el entusiasmo del Poeta por Zaragoza. La experiencia del caso de nuestro P. del Alamo, a falta de otras, nos demostraría a nosotros suficientemente la inconsistencia para la Historia, de estos criterios de tipo más o menos psicológico. Los datos psicológicos son enormemente peligrosos en el terreno de la historia. Estarán muy bien para iniciar una pista en la investigación histórica; pero está visto que ellos sólo son insuficientes a todas luces para rematar una deducción objetiva y segura.

b) Hoy, nosotros podemos añadir un Códice más a estos dos Códices riojanos favorables a Calahorra. No es él

de tanta importancia como estos dos por su antigüedad; pero puede servir muy bien, por lo menos para completar un modo de plebiscito de todas las épocas sobre la materia. Se trata del Códice núm. XVII del Archivo Catedral de Calahorra, que es un Breviario del siglo XIV (quizás XIII) perteneciente al Cabildo de la Iglesia Mayor de nuestra Diócesis. Su testimonio sobre la patria de Prudencio, es un tanto indirecto. Se halla él en el Oficio de San Prudencio Obispo de Tarazona. En el Himno de Vísperas concretamente. El autor del Himno confunde al Santo Obispo, con su homónimo el Poeta Prudencio, y después de una completa enumeración de «sus» obras, en la penúltima estrofa del cántico, en un modo de recapitulación, dice: "*Calagurrita pre-clinis (?) — Poeta quondam nobilis — nomen famosi presulis — habens urbe Tirasonis*". Dentro de la garrafal equivocación de sujetos, el testimonio no deja de ser elocuente para nuestro caso. Refleja con la máxima espontaneidad un estado de opinión sobre la patria de Prudencio.

c) El P. Lucas de San Juan de la Cruz, conoció la existencia del texto de los Códices Albeldense y Emilianense del Escorial, como se puede ver en su opúsculo polémico. «*Donde nació el insigne poeta Cristiano latino Marco Aurelio Prudencio Clemente*». Calahorra 1936; pág. 12 y 32. Pero la existencia escueta nada más, y a través de otros autores, concretamente a través de la «Historia de la Iglesia de España» de Buldú. Pero ni el P. Lucas supo dar al texto gennadiano la debida categoría y relieve, ni su opúsculo consiguió fuera de Calahorra una difusión mayor. Por lo cual no es de extrañar desconociese el P. del Alamo este detalle bibliográfico.

d) Lorenzo Riber es autor de la más completa de las obras que se han escrito en España por vía de comentario literario, acerca del Poeta Aurelio Prudencio. Y por ello no merecería de nosotros más que plácemes y agradecimiento. Pero la lástima es que el literato no se contentó con escribir su comentario literario, sino que se ha inmiscuído en asuntos de Historia, donde no ha podido salir tan airoso en su empresa.

El capítulo primero de su obra, dedicado a persuadir al lector, de la tesis zaragozana acerca de la naturaleza del Poeta, resulta verdaderamente *minus habens*, deficiente de

aquel espíritu crítico que campea en la parte puramente literaria de la obra.

En una lectura rápida, y relativamente somera, hemos podido apreciar en la obra de Riber, por lo menos tres casos de escamoteo de textos que favorecían a la causa calagurritana. Y precisamente en los casos y circunstancias en que más paladinamente favorecían a esta causa, en daño evidente de la causa de Zaragoza, que el autor defiende a todo trance.

Es cosa sabida, que el Poema dedicado a los dieciocho Mártires de Zaragoza, es el poema de donde más partido han querido sacar todos los defensores de la causa zaragozana. Es así mismo cosa sabida, que en dicho Poema, en efecto, entona Prudencio estrofas de una máxima simpatía por la Ciudad de Zaragoza; simpatía en la que los poetas zaragozanos hermanos Argensola por vez primera quisieron ver, no simplemente una muestra de cariño cualquiera, sino una eclosión de entusiasmo filial, con evidente abuso de las leyes de la deducción histórica. Ahora bien, en este Poema se halla precisamente, como muy bien observa el P. del Alamo, el pasaje más elocuente alegable en favor de Calahorra. En efecto: al lanzarse en dicho Poema el Poeta, en alas de su poderosa fantasía, a describirnos en el día del Juicio Final, el desfile de los pueblos ante el Juez Eterno, presentando cada uno de ellos sus mejores presentes, hace desfilar primero a la africana y fecunda Cartago con su Cipriano, y luego a Córdoba con sus Acisclo y Zoilo, y luego a Tarragona con su triple diadema encabezado por Fructuoso, y a continuación a la pequeña y rica Gerona con los miembros del invicto Félix... pero, llegado el caso de Calahorra, como quien quiere aprovechar aquel momento para hacer profesión de su calagurritanismo, dice: «NUESTRA CALAHORRA llevará a los dos a quienes VENERAMOS»; *NOSTRA gestabit CALAGURRIS ambos quos VENERAMUR*. Bien es verdad que al principio del Poema el Poeta aplica el mismo epíteto de «nuestra» a Zaragoza. Pero, ¿qué mucho que lo haga en un cántico dedicado a los Mártires de la misma Ciudad, con la cual además no cabe dudar que le ligaban al Poeta multitud de vínculos de afecto? y más tratándose de un cántico precisamente destinado a ser entonado por los zaragozanos. Lo significativo sería que un «nuestra Zaragoza» apareciese, no en un himno de los MM. de Zaragoza, sino en el

propio de los MM. de Calahorra. Pero lo bueno es, que esto no ocurre con respecto a Zaragoza, pero sí sin embargo con respecto a Calahorra. No contento el Poeta con haberla llamado *oppido nostro* en el himno de los MM. de Calahorra, le llama también *nostra Calagurris* en el de los MM. de Zaragoza.

Pero no es ahora nuestro objeto el ponderar esta circunstancia y hasta contraste; sino denunciar el escamoteo de mala ley que se ha cometido por Riber con este «nuestra» correspondiente a Calahorra, en este caso.

En efecto: Riber, en la pág. 110 de su obra, llegado el caso de comentar este pasaje—que por lo demás lo hace con todo detalle—escamotea aquella expresivísima «nuestra» que el Poeta había hecho preceder al nombre de Calahorra. «Nuestra Calahorra» en la obra de Riber, ya no es «nuestra», sino Calahorra simplemente... ¿Una distracción del autor? Quizás; pero muy interesante para la causa que él, a todo trance, se ha propuesto defender. Y que no va sola.

En la pág. 137 comenta Riber el Poema dedicado a San Lorenzo. En este Poema se nos presenta Prudencio—que durante su estancia en Roma, tantas veces habría visitado el Sepulcro del Mártir—se nos presenta, de vuelta ya en su pueblo, añorando las maravillas de la Ciudad Eterna, y lamentando el hallarse separado de ella, además de por la doble cordillera de los Alpes y los Pirineos, por la caudalosa corriente del Ebro vascón... Pues bien: en el comentario de Riber se nos escamotea una vez más—con idéntica distracción de la primera—el epíteto «vascón» que en el texto latino acompaña al nombre del Ebro: *Nos VASCO IBERUS dividit—binis remotos Alpibus...* «Nos dividen y alejan mutuamente el EBRO VASCON y una doble cordillera alpina». Pasaje, por cierto, en el que los comentaristas de Prudencio han visto una clara adjudicación de la persona del Poeta, por sí mismo, a la Región de los Vascones, Región de la que Calahorra era importante Ciudad entonces y aun bastante más tarde, no así Zaragoza.

Dos veces toca Riber este texto: una de ellas en la referida pág. 137, para escamotear el epíteto comprometedor; y la otra, en la pág. 101, para provocar una traducción palmaria e incorrecta. En efecto; a un sencillísimo: *Nos vasco Iberus dividit*, le hace decir, en vez de que «el Ebro vascón lo separaba de Roma», que «el Ebro lo separaba de los

Vascones», haciendo, como se ve, de un nominativo singular, *vasco* (*de vasco, -nis*), un ablativo plural «de los Vascones»: es decir, haciendo de un sujeto agente de la separación, un término de la separación... ¿Distracción también? Posible. Pero, aplicando al caso el criterio jurídico del *cui prodest*, quizás haya que pensar más bien en un pequeño eclipse que la buena fé histórica de Riber ha padecido durante la defensa demasiado apasionada—defensa de literato al fin—de su causa; defensa por lo mismo, que aun dejada de lado por el autor, no hubiera hecho perder ni un ápice de valor al conjunto de la obra.

Esto, con referencia a los escamoteos, y dejando sin recoger la ligereza con que a la opinión tradicional pro-Calahorra sobre la materia, la califica de opinión *casi gratuita, envidiosa y ciega*; así como al historiador Ambrosio de Morales lo trata, de «gratuito favorecedor de Calahorra y autor de todo el embrollo», como si la opinión pro-Calahorra no hubiera sido de siempre la tradicional de España, e ignorando sin duda que bastante antes del Cronista de Felipe II del siglo XVI, habían sido partidarios de Calahorra las generaciones de los Códices Albeldense y Emilianense, que sin duda reflejaban no ya una opinión personal, sino más bien un estado general de opinión de la Iglesia Visigótica Española...

En fin, ligerezas que al historiador no se las perdonaríamos; pero al literato habremos de perdonárselas en aras del agradecimiento que le debemos por su acabada obra literaria sobre nuestro AURELIO PRUDENCIO.

(Notas del «IER», Delegación en Calahorra).

Calahorra—Agosto—1948.